



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 808/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios - Sede Norte hace saber que se encuentra abocada a la organización del V Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a realizarse en Salta, entre el 13 y 16 de Octubre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que también solicita que esta casa de estudios sea designada sede del Congreso y que al mismo se lo declare de interés por la institución;

Que cabe mencionar que en esta Universidad se desarrollan proyectos de tecnología de alimentos, que a través del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), se encuentran vinculados al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y forman parte del Programa Nacional de Tecnología de Alimentos de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) y cuyos trabajos fueron publicados y presentados en / congresos;

Que en 1985 el grupo de trabajo de la Universidad Nacional de Salta participó con numerosas presentaciones en el IV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos, realizado en Mendoza desde el 20 al 24 de Octubre;

Que en esa oportunidad se reunió la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios para intercambiar ideas a / fin de seleccionar la futura sede del V Congreso, designándose a principios del corriente año a la Sede Norte del País, Salta;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al V CONGRESO / ARGENTINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, a llevarse a cabo en Salta a partir del 13 y hasta el 16 de Octubre de 1987, organizado por la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios - Sede Norte.

ARTICULO 2°.- Declarar de interés para la Universidad Nacional de Salta, la realización del referido Congreso.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta casa de estudios será sede para el desarrollo de las actividades del aludido acontecimiento.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Del Rector
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 646 - 86